

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

BUENOS AIRES, 29 de diciembre de 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la Resolución AGC N°495/17, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 29 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que por la Resolución AGC N° 495/17 se aprobó el Plan Anual de Auditoría para el año 2018 identificando el proyecto N° 9.18.03 con el nombre: UPE (Unidad de Proyectos Especiales - Integración Digital)

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Desarrollo Social mediante Memorando DGDSO N° 130/2020 respecto de la disolución de la UPE (Unidad de Proyectos Especiales - Integración Digital) en el año 2018, el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 29 de diciembre de 2020 resuelve, por unanimidad, modificar el nombre del Proyecto N° 9.18.03 oportunamente aprobado por la Resolución AGC N° 495/17 por la denominación: “Programa de Inclusión Digital para Adultos Mayores. (“+ Simple”) - Proyecto N° 9.18.03.

Que mediante Memorando DGDSO N°129/2020 la Dirección General de Desarrollo Social elevó el proyecto de informe final aludido.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que considerando el proyecto elevado y el Acta de la Comisión de Supervisión N° 11/20 de la Dirección General aludida del 11 de diciembre de 2020, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 29 de diciembre de 2020 resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado: “Programa de Inclusión Digital

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

para Adultos Mayores (+ Simple)”. Auditoria de Relevamiento. Período 2018. N°9.18.03, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoria denominado: “Programa de Inclusión Digital para Adultos Mayores (+ Simple)”. Auditoria de Relevamiento. Período 2018. 9.18.03, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

RESOLUCION AGC N° 411/20